ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 154/10
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/10
"SERVICIO TÉCNICO Y SOPORTE PARA EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RED METROPOLITANA DEL SECTOR PÚBLICO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 24 días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las 09:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G.A.F. N° 1185 del 23 de noviembre de 2010 para la evaluación de ofertas correspondientes al llamado para la contratación de Servicios Técnicos y Soporte para Equipos del Backbone de la Red Metropolitana del Sector Público.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Abg. Norma Pool, Coordinadora Interina de la Unidad Operativa de Contratación.
- Abg. Fabián Gill, Asesor Jurídico de la DGAF.
- Lic. Mario Battilana, Coordinador de la CRA.
- Srta. Romina Diarte; Representante de la Unidad de Transparencia.
- Lic. Rafael Villalba, Representante de la DGIC.
- Lic. Derlis Samudio, Representante de la DGIC.
- Ing. Rubén Rodríguez, Representante de la DGIC.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones
b. Acta de Apertura
c. Formulario de llamado
d. Oferta presentada por la empresa: Infocenter S.A.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con autoridades superiores de la empresa a ser evaluada.

Se da lectura del Acta de Apertura, donde no existe observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, la oferta presentada por la firma Infocenter S.A., **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter sustancial.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

Según lo visualizado en el cuadro comparativo de ofertas, se toman en forma provisoria la oferta de la empresa INFOCENTER S.A.

Abog. Federico Fabián Gill R.
Asesor Jurídico
D.G.A.F. - M.H.

Lic. Mario Battilana A.
Coordinador
Recursos Administrativos
Ministerio de Hacienda

Este comité decide a) declarar en cuarto intermedio la evaluación, y b) designar como responsables de la evaluación de las propuestas técnicas al Lic. Derlis Samudio, Lic. Rafael Villalba y el Ing. Rubén Rodríguez, debiendo elaborar un informe detallado sobre las capacidades técnicas de los oferentes, con su correspondiente informe, conforme a los criterios de evaluación del Pliego de Bases y Condiciones.

El 25 de noviembre del corriente, la coordinadora de la CUOC, hace entrega del informe técnico presentado por el Lic. Derlis Samudio, Lic. Rafael Villalba y el Ing. Rubén Rodríguez. El comité procede a la revisión del mismo, constatándose que la oferta presentada por la Empresa Infocenter S.A. cumple con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Luego del análisis de la documentación presentada, se constata que la empresa seleccionada provisoriamente, CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere: Adjudicar a la empresa: INFOCENTER S.A., por un monto total de Gs. 80.000.000, (Guaraníes Ochenta millones), con el IVA incluido, así como todas las tasas y otros gravámenes que correspondan.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID N° 203.055.

La recomendación de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los bienes a ser adquiridos, la sugerencia se adecua a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;", de conformidad a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009.***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. NORMA POOL

Abg. FEDERICO F. GILL

Srta. ROMINA DIARTE

Lic. MARIO BATTILANA

Lic. RAFAEL VILLALBA

Lic. DERLIS SAMUDIO

Ing. RUBEN RODRIGUEZ

DICTAMEN DE EVALUACION

CONTRATACION DIRECTA N° 39/10 – Servicio Técnico y Soporte para Equipos del Backbone de la Red Metropolitana del Sector Público

Asunción, 25 de noviembre de 2010.

SEÑORES
COMITÉ DE EVALUACION
MINISTERIO DE HACIENDA
PRESENTE

De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 34/10 del 23 de noviembre de de 2.010 donde se conforma comité de evaluación de la LCD N° 39/10 – *Servicio Técnico y Soporte para Equipos del Backbone de la Red Metropolitana del Sector Público* nos hemos abocado a la tarea de la evaluación de las ofertas técnicas y económicas, y el resultado de la misma se halla detallado en la parte concluyente de este Informe. Al respecto, pasamos a reseñar los trabajos efectuados:

La Unidad Operativa de Contratación, nos ha entregado los documentos, objeto de análisis, los cuales consistieron en:

1. Pliego de Bases y Condiciones.
2. La Carpeta de oferta original presentada por la Empresa INFOCENTER S.A. (Único Oferente).

Se han aplicado los métodos y criterios de evaluación descriptos en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a la documentación existente en la oferta presentada por el oferente se elaboró la Planilla de evaluación de Propuesta Técnica (Se adjunta).

Seguidamente se elaboró el siguiente cuadro con la oferta económica:

LOTE	DESCRIPCION DEL SERVICIO	INFOCENTER
1	Servicio Técnico y Soporte para Equipos del Backbone de la Red Metropolitana del Sector Público	Gs. 80.000.000

Por lo arriba mencionado la oferta cumple con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

De acuerdo a la documentación existente y siguiendo los criterios de evaluación técnica se recomienda la adjudicación del proceso licitatorio a la Empresa INFOCENTER S.A.

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles atentamente.

Ing. RUBEN RODRIGUEZ
Administrador de la RNCSP - DGIC

MINISTERIO DE HACIENDA
Sub Secretaría de Est. de Administración Financiera
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
Dir. Gral. de Inf. y Com.
Departamento de Comunicaciones

Lic. CARLOS SAMUDIO
Jefe de Comunicaciones – DGIC

Lic. RAFAEL VILLALBA
Departamento de Planificación

LCD N° 39/2010 - Servicio Tecnico y Soporte para equipos del Backbone de la Red Metropolitana del Sector Publico
EVALUACION DE PROPUESTA TÉCNICA

Item	Criterios de Evaluación	INFOCENTER S.A. Requerimientos presentados (Documentado)
1	Experiencia Comprobable en la realización de los siguientes servicios	1.- Servicio Tecnico y soporte para equipos del Backbone RMSP y equipo de seguridad - Ministerio de Hacienda - Pag. 66, 67, 68, 69
		2.- Prestacion de servicios de reparacion y mantenimiento de servidores y equipos de seguridad de la DGIC - Ministerio de Hacienda - Pag. 70, 71, 72, 73
2	3 CCNA (Cisco Certified Network Associate).	1.- Edgar Sevin - Pag. 80
		2.- Francisco Muniz - Pag. 83
		3.- Guillermo Piñanez - Pag. 84
		4.- Segundo G. Bogarin - Pag. 85
		5.- Dago Eder - Pag. 90
		6.- Maximo Villamayor - Pag. 97
3	1 CCDA (Cisco Certified Design Associate) ó 1 CCSP (Cisco Certified Security Professional) ó Haber cursado cursos específicos en los equipos de seguridad descritos en el apartado 'DESCRIPCION DEL HARDWARE Y SOFTWARE DISPONIBLES EN LA DGIC'.	1.- Edgar Servin - Cisco Express Foundation Field Specialist - Pag. 81
		2.- Francisco Muniz - Cisco Express Foundation Field Specialist -Pag. 82
		3.- Segundo G. Bogarin A., Cisco Unified Comunication and Configuration Training - Pag. 86
		4.- Dago Eder - Security Partner Virtual Team - Pag. 87
		5.- Mario Maidana - Wireless LAN Exam for SE's and FE's - Pag. 96
		6.- Maximo Villamayor - Building Cisco Multilayer Switched Netwoks - Pag. 98
		7.- Maximo Villamayor - CIPT 6.0 Cisco IP Telephony part 1 - Pag. 99
		8.- Maximo Villamayor - Unified Contact Center Express and Unified IP IVR Deployment - Pag. 100
		9.- Maximo Villamayor - Cisco Voice over IP - Pag. 101

MINISTERIO DE HACIENDA
Secretaría de Est. de Administración Financiera
Dir. Gral. de Inf. y Com.
Departamento de Comunicaciones